

Secretaría General
Unidad Responsable de Acceso a la Información Pública
Ref.: JGB/ecs

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2020.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (en adelante **FUNCATRA**), y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) del Servicio Canario de Empleo, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Elena Cabrera Santos	elcabsan@gobiernodecanarias.org	928306788 (86788)

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de **FUNCATRA**, así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.





Así mismo, se publica y actualiza en la página web, de **FUNCATRA**, información específica que se considera relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.

- Se pone en valor la nueva información específica de este organismo autónomo, que ha sido elaborada y publicada, y que se hace pública en el Portal de Transparencia.

Visto el resultado de la evaluación del grado de transparencia de la Fundación de la anualidad 2019, se ha mejorado la elaboración de la información en materia económica y la referida a las encomiendas y/o encargos.

Asimismo, y dadas la mejoras aplicadas sobre el cumplimiento en materia de contratación pública se reorganiza y amplía la información específica en materia de contratos menores.

Se mejora y facilita el acceso a la información en materia económica.

- Se pone en valor la nueva información que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica,

Se ha incluido en la parte normativa un apartado de instrucciones y protocolos internos de la Fundación en materia de transparencia y contratación pública, incluyendo protocolo de actuación en materia contratos menores, que entendemos proporciona información de interés a los actores del sector económico ofreciendo mayor transparencia para con la sociedad.

Se ha mejorado el acceso a la información pública cara a facilitar a toda la ciudadanía, el acceso a la misma.

- Se pone en valor que se ha hecho pública, en la web de FUNCATRA, la información cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cuál ha sido la siguiente:

Se considera que en la actualidad ya se ha hecho pública, en anteriores anualidades, la información solicitada con mayor frecuencia.





- *Se destaca que la nueva información publicada específica de este organismo autónomo, se ha publicado en formato abierto y reutilizable, concretamente se informa que:*

Indicar mediante una "X" el tipo de formato utilizado en la publicación de la información.

<i>Los datos se encuentran disponibles en formato PDF escaneado, tipo imagen.</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Los datos se encuentran disponibles en formato PDF editable o HTML navegable</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Los datos se encuentran disponibles en formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo, .XLS, .DOC.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Los datos se encuentran disponibles en un formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, .CSV, .ODS, .ODT, .TXT, XML, JSON, .RDF.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Indicar los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial con respecto a la publicación de la información en formatos abiertos y reutilizables</i>	

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FUNCATRA es una Fundación Pública, por lo que, según establece el artículo 40 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana,

"1. El procedimiento para el ejercicio del derecho al acceso se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud dirigida al órgano o entidad en cuyo poder obre la información solicitada.

2. Cuando se solicite información elaborada o en poder de fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios en las que sea mayoritaria la participación directa o indirecta de la Administración pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes d ella misma, la solicitud se dirigirá al órgano del del departamento al que estén vinculadas o adscritas y, en su defecto, al que tenga atribuidas las competencias en el ámbito funcional de los fines, objeto social o ámbito de aquellas entidades..."

Por lo tanto, en **FUNCATRA** NO se han presentado solicitudes de acceso a la información pública.





Tipo de información	Institucional	Organizativa	Personal de libre contratación	Empleo en el sector público	Retribuciones	Normativa	Servicios y procedimientos	Económico - Financiero	Patrimonio	Planificación y programación	Obras públicas	Contratos	Convencios y convenios de gestión	Concesión de servicios públicos	Ayudas y subvenciones	Ordenación del territorio	Estadística	Otra información	TOTAL
Número de solicitudes presentadas en el año 2020	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	6
RESUELTAS	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	6
TOTAL DE SOLICITUDES INADMITIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acción previa de reelaboración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES ESTIMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totalmente	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	5
Parcialmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0





Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por protección de datos de carácter personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES	0																		
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS																			





Indicar el tiempo medio de respuesta	
Estimadas	
Inadmitidas	
Desestimadas	

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, en **FUNCATRA** han tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2021, **FUNCATRA** seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, cómo órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

No obstante, **FUNCATRA** prevé publicar *nueva información, nuevos datos abiertos, propuestas de automatización, propuestas de accesibilidad, etc*, lo siguiente:

Mantener la calidad y asegurar el 100% en el grado de aplicación de los requisitos exigidos en materia de transparencia.
La mejora de la presentación de la información.
La materialización del procedimiento interno de actuación para asegurar el cumplimiento en materia de transparencia.
La mayor automatización posible en la generación y publicación de la información que facilite y simplifique su cumplimiento.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL SECRETARIO GENERAL
Jesús García Benítez